



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0451 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 19 de diciembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **"CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYITA, IQUIQUE"**, código BIP N° **30130917-0**, por un costo total de **M\$1.723.316**, conforme se indica en el recuadro siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2019 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Consultorías	0	120.000	120.000
F.N.D.R.	Contratación del Programa	200	1.000	1.200
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	10	1.602.106	1.602.116
<b>TOTAL</b>		<b>210</b>	<b>1.723.106</b>	<b>1.723.316</b>

El proyecto contempla desarrollar el borde costero de caleta Chanavayita, el cual busca potenciar, recuperar y reactivar el desarrollo turístico, urbano y económico de dicha localidad. La propuesta de borde costero considera 4 tramos principales, donde cada tramo posee rampas de accesibilidad y escalinatas para acceder al área de solanera.

Además, el tramo "a" posee una plataforma de contemplación con sombreaderos, escaños para descanso, estacionamientos para vehículos, más un estacionamiento de accesibilidad universal y zona de juegos inclusivos. El tramo "d" incluye una explanada para comercio y parada de buses.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°01314/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, con sus antecedentes, más el oficio N°716 de fecha 18 de diciembre de 2019, del Director de Obras Portuarias, Región de Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo y Luis Carvajal Veliz.

Se deja constancia que no se registra voto de los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara, por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada.

Conforme. - Iquique, 20 de diciembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA